

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONINSA S.A.S.

2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

ALCANCE

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Legislación aplicable
- 1.2. ámbito de aplicación
- 1.3. Bases de datos
- 1.4. Objeto
- 1.5. Definiciones
- 1.6. Principios

CAPÍTULO 2. AUTORIZACIÓN

- 2.1. Autorización
- 2.2. Forma y mecanismos para otorgar la autorización
- 2.3. Autorización para el tratamiento de los datos personales de los menores

CAPÍTULO 3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 3.1. Datos personales de los colaboradores
- 3.2. Datos personales de los accionistas
- 3.3. Datos personales de los proveedores
- 3.4. Datos personales de los clientes potenciales y clientes vinculados
- 3.5. Datos personales de los visitantes y la comunidad en general
- 3.6. Tratamiento de datos personales en sistemas de videovigilancia

CAPÍTULO 4. DERECHOS Y DEBERES

- 4.1. Derechos de los titulares de la información
- 4.2. Deberes de Coninsa

CAPÍTULO 5. PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

CAPÍTULO 6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 6.1. Medidas de seguridad
- 6.2. Implementación de las medidas de seguridad
- 6.3. Destrucción
- 6.4. Procesos de revisión y auditorías de control
- 6.5. Notificación de incidentes con datos personales

CAPÍTULO 7. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. Roles y responsabilidades en el cumplimiento de la protección de datos personales
- 7.2. Prohibiciones
- 7.3. Transferencia y transmisión de datos personales
- 7.4. Registro nacional de bases de datos (RNBD)

CAPÍTULO 8. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

- 8.1. Vigencia de la base de datos
- 8.2. Vigencia y actualización de la política

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Ley Estatutaria 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que regulan el HABEAS DATA, CONINSA establece su POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, la cual te invitamos a leer a continuación:

ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales presentada a continuación, se aplicará a todas las Bases de Datos y archivos que contengan datos personales tanto físicos como digitales y que sean objeto de tratamiento por CONINSA, considerado como responsable o encargado del tratamiento de los datos personales. Compromete también a los colaboradores, proveedores o terceros que ejerzan el tratamiento de la información. Esta Política es de obligatorio cumplimiento.

Con la adopción de la Política se tiene como objeto dar publicidad de los lineamientos para la protección de datos personales que son objeto de tratamiento por CONINSA, y así dar estricto cumplimiento a la normatividad sobre la materia.

La Política contiene la información sobre los tratamientos y fines de la recolección de datos personales por parte de CONINSA; así como los derechos de los Titulares de la información.

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las políticas que describiremos a continuación fueron elaboradas teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el **artículo 15 de la Constitución Política**, el cual establece entre otros, que “

(...) todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución (...)”.

De acuerdo con la norma constitucional anterior, el Congreso de la República de Colombia expidió la **Ley Estatutaria 1266 de 2008** “*Por la cual se dictan disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*”; posteriormente, esta Ley fue modificada por la Ley 2157 de 2021 “*Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del Hábeas Data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*”.

De la misma materia, se expidió la **Ley 1581 de 2012** “*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*”, Ley que fue reglamentada parcialmente por el **Decreto 1377 de 2013** y compilado en el Decreto **1074 de 2015**.

En el mismo Decreto se establecieron las condiciones mínimas para realizar el tratamiento de los datos personales y se consagró la obligación, en cabeza de los responsables de los datos, de “*desarrollar políticas para el Tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas*”.

También, establecen regulaciones sobre la materia el **Decreto 1727 de 2009** “*Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros*

países, deben presentar información de los Titular es de la información" y la **Resolución 76434 de 2012** "Por la cual se deroga el contenido del Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre Acreditación, y se imparten instrucciones relativas a la protección de datos personales, en particular, acerca del cumplimiento de la Ley 1266 de 2008, sobre reportes de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, las cuales se incorporan en el citado Título".

Todas estas disposiciones han buscado garantizar los derechos de la privacidad, la intimidad, la honra y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales que se recolecten, recauden, almacenen, usen, circulen, supriman, transfieran, transmitan, procesen, compilen, intercambien, traten, actualicen e incorporen a las bases de datos de la Compañía, siguiendo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso, circulación restringida y seguridad.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política se aplica al tratamiento de los datos que recolecte, recaude, almacene, use, circule, suprima, transfiera, transmita, procese, compile, intercambie y trate, CONINSA.

El titular de los datos que requiriera: consultar, aclarar, actualizar, corregir o suprimir alguno de sus datos personales, podrá usar los canales de comunicación establecidos por Coninsa para este fin:

Razón social: CONINSA S.A.S. NIT 890911431

Correo: servicioalcliente@coninsa.co

Teléfono: 6042004424

Dirección: Calle 47 No 79-10 Piso 1 Medellín, Antioquia, Colombia.

Los cuáles serán analizados y tramitados siempre que sea procedente de acuerdo con la política que se detallará a continuación y en concordancia con la normatividad vigente.

1.3. BASES DE DATOS

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente documento aplican a las bases de datos físicas y digitales que serán objeto de tratamiento en CONINSA.

1.4. OBJETO

Adoptar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para garantizar el derecho de todas las personas naturales a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales almacenados en las bases de Coninsa, así como suprimir o revocar la autorización de tratamiento en los casos en que sea procedente.

Así mismo, tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza CONINSA, con el fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la ley.

1.5. DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente documento, se entiende por:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; ejemplo: nombre, cédula, fecha de nacimiento, lugar de domicilio, teléfono, correo electrónico, fotografía; entre otros.

Datos personales de menores: De conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y demás normatividad aplicable, los datos personales de menores se entienden como cualquier información asociada o vinculada a una persona menor de 18 años que permita su identificación directa o indirecta, incluyendo, pero no limitándose al nombre, la edad, la fecha de nacimiento, los datos de contacto, la información académica, la biometría o cualquier dato que afecte su intimidad y bienestar.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen: el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos; razón por la cual solo pueden ser obtenidos en los siguientes casos:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;

- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Datos públicos (no es privado ni sensible): Todos aquellos datos que conciernen a un interés general; ejemplo: número de la cédula, documentos públicos, estado civil y sentencias judiciales cuando aplique, entre otros.

Información que puede ser recolectada: Toda información que haya sido previamente autorizada para ser recolectada y tratada, además de los datos públicos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como y sin limitarse a la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

1.6. PRINCIPIOS

Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por CONINSA en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1581 de 2012:

Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos por la Compañía debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Principio de la legalidad: El Tratamiento de Datos Personales en Colombia es una actividad reglada y por ende los procesos de negocios y destinatarios de esta política deben sujetarse a lo dispuesto en ella.

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de CONINSA en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de los datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de CONINSA se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta política. Para efectos del tratamiento de los datos personales por parte de CONINSA se entenderán excepciones al deber de confidencialidad las siguientes: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público; c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario de la información y d) Cuando la información sea requerida por un Juez de la República de Colombia o cualquier autoridad competente.

Prevalencia del interés superior del menor: El interés superior del niño, niña o adolescente prevalecerá en cualquier decisión o actividad relacionada con el tratamiento de sus datos personales, tal como lo dispone el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

CAPITULO 2. AUTORIZACIÓN

2.1. AUTORIZACIÓN

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, para el Tratamiento del Dato Personal se requiere la autorización previa y expresa del Titular, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

No será requerida la autorización en los siguientes casos:

1. Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.
2. Cuando se trate de Datos de naturaleza pública.
3. En casos de emergencia médica o sanitaria.
4. Cuando sea Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Cuando se trate de Datos Personales relacionados con el Registro Civil de las personas.

2.2. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo. Con el procedimiento de la autorización consentida se propende porque el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

2.3 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS MENORES

Para la obtención del consentimiento de menores de edad, CONINSA obtendrá la autorización del Titular de la patria potestad o tutela, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012, y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013. El tratamiento de datos personales de menores por parte de CONINSA se realizará exclusivamente para las finalidades definidas en esta política, respetando la normatividad vigente y garantizando el interés superior del menor.

A continuación, se establecen las directrices específicas para su tratamiento:

Finalidades del tratamiento:

Los datos personales de menores podrán ser tratados, entre otros para:

- Gestionar su participación en actividades recreativas, educativas o de bienestar promovidas por CONINSA, incluyendo eventos de integración familiar organizados por la compañía.
- Garantizar el cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con la protección, seguridad y bienestar de los menores en el contexto de las actividades de CONINSA.
- Proveer servicios específicos relacionados con la gestión inmobiliaria que involucren menores, como en casos de viviendas destinadas a programas familiares.

Prohibiciones en el tratamiento:

- Está estrictamente prohibido tratar los datos personales de menores con fines comerciales, publicitarios o promocionales, salvo que exista autorización expresa, previa e informada otorgada por el Titular de la patria potestad, tutela o los representantes legales.
- Los datos personales de menores no podrán ser compartidos con terceros, salvo que:
 - ✓ Sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de los fines permitidos.
 - ✓ Se garanticen medidas de protección adecuadas y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

CAPÍTULO 3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las operaciones que constituyen Tratamiento de Datos Personales por parte de la Compañía, en calidad de Responsable o Encargado del mismo, se regirán por los siguientes parámetros:

3.1. DATOS PERSONALES DE LOS COLABORADORES

TRATAMIENTO DE DATOS ANTES DE LA RELACIÓN LABORAL

CONINSA informará, de manera anticipada a las personas antes de participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al Tratamiento de los Datos Personales que suministre el interesado, así como aquellos que se obtengan durante el proceso de selección, y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del Tratamiento de sus Datos Personales. Los Datos Personales de carácter sensible que se puedan obtener de un proceso de selección de personal, serán protegidos a través de adecuadas medidas de seguridad.

La finalidad del Tratamiento de los Datos suministrados por los interesados en las vacantes de la Compañía y la información personal obtenida del proceso de selección, será la siguiente:

- La clasificación, almacenamiento y el archivo de los Datos Personales.
- La entrega de la información a terceros encargados de los procesos de selección.
- La Verificación, comparación y evaluación de las competencias laborales y personales de los aspirantes respecto a los criterios de atracción y selección de CONINSA.
- La transferencia de los Datos a los países donde estén los centros de Datos del servicio y entregados al tercero que será Encargado del Tratamiento de los Datos Personales, en el caso de que la compañía contrate plataformas basadas de tecnología en la nube.
- Dar cumplimiento a la ley colombiana y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas
- Consultar, reportar, comparar y evaluar toda la información que sobre el aspirante al cargo se encuentre almacenada en las bases de Datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituidas, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera. Incluye lo anterior la consulta en las listas para la prevención y el control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), Corrupción y Soborno (C/ST). CONINSA podrá obtener esta información y realizar la consulta, reporte, comparación y evaluación por sí misma o a través de terceros que presten estos servicios de análisis o debidas diligencias.
- Para remitir publicidad, ofrecer los productos o servicios que desarrolle CONINSA y ejecutar pilotos de innovación propios o con terceros.

TRATAMIENTO DE DATOS DURANTE LA RELACIÓN LABORAL

CONINSA informará las reglas aplicables al Tratamiento de los Datos Personales que suministren los Colaboradores y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del Tratamiento de sus Datos Personales al momento de la suscripción del contrato laboral.

Las finalidades del tratamiento de los Datos Personales suministrados por los Colaboradores de la Compañía, son:

- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de las autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas
- La clasificación, almacenamiento y archivo de los Datos Personales.

- La entrega de la información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación contractual laboral.
- La verificación, comparación y evaluación de las competencias laborales y personales de los Colaboradores.
- Para hacer el seguimiento de seguridad a los Colaboradores, de acuerdo con los criterios de segmentación y monitoreo de las contrapartes (Colaboradores) que determina la implementación del SAGRILAFT (Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva) y el PTEE (Programa de Transparencia y Ética Empresarial).
- Para la emisión de certificaciones relativas a la relación del Titular del Dato con la Compañía.
- Para el envío de información a las entidades del sistema de seguridad social integral o cualquier otra Entidad que la requiera y que guarde relación con la vinculación o contratación laboral.
- Para la entrega de los Datos Personales a los proveedores para programas de bienestar laboral, formaciones.
- Para el envío de información de interés.
- Para el envío de información y/o videos referentes al proceso de Cultura y Desarrollo.
- En caso de datos biométricos capturados a través de sistemas de videovigilancia o grabación su tratamiento tendrá como finalidad la identificación, prevención de fraude interno, externo y dar cumplimiento a cualquier protocolo de seguridad establecido por CONINSA y en proyectos para terceros por los dueños de los proyectos y/o clientes.
- Para el envío de notificaciones en cuanto a su relación laboral. Los datos personales de menores de edad serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales. Para gestionar el proceso financiero de pagos, emisión de certificados de ingresos y retenciones, relaciones de pagos, reportes y aplicación de las políticas financieras de la Compañía
- En el caso de que la Compañía contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los Datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de Datos del proveedor del servicio, estos actuarán como Encargados del Tratamiento de los mismos. Para la entrega de los Datos Personales a terceros, a quienes se les encargue el Tratamiento de los datos.
- Consultar, reportar, comparar y evaluar toda la información que sobre el colaborador al cargo se encuentre almacenada en las bases de Datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituidas, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera. Incluye lo anterior la consulta en las listas para la prevención y el control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), Corrupción y Soborno (C/ST). CONINSA

podrá obtener esta información y realizar la consulta, reporte, comparación y evaluación por sí misma o a través de terceros que presten estos servicios de análisis o debidas diligencias.

- Los datos podrán ser usados para remitir publicidad, ofrecer los productos o servicios que desarrolle CONINSA y ejecutar pilotos de innovación propios o con terceros.

3.2. DATOS PERSONALES DE LOS ACCIONISTAS

Los Datos e información personal de las personas naturales que llegaren a tener la condición de accionista de CONINSA, se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal; salvo en aquellos casos en que por disposición legal no se requiera autorización. Los datos de los accionistas podrán ser usados para dar cumplimiento a las finalidades derivadas de la relación estatutaria y además para:

- El ejercicio de derechos de pago de dividendos y la convocatoria a las reuniones de Asamblea General de Accionistas. El envío de información de interés y de invitaciones a eventos programados por la Compañía.
- La emisión de certificaciones.
- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.
- Los Datos Personales de carácter sensible que se puedan obtener en el tratamiento de los datos personales de los Accionistas, serán protegidos a través de adecuadas medidas de seguridad.
- Para dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.
- En el caso de que la Compañía contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los Datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de Datos del proveedor del servicio, estos actuarán como Encargados del Tratamiento de los mismos.
- Para la entrega de los Datos Personales a terceros, a quienes se les encargue el Tratamiento de los datos.
- CONINSA podrá consultar, reportar, comparar y evaluar toda la información que sobre el accionista se encuentre almacenada en las bases de Datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituidas, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera. Incluye lo anterior la consulta en las listas para la prevención y el control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), Corrupción y Soborno (C/ST). CONINSA podrá obtener esta información y realizar la consulta, reporte, comparación y evaluación por sí misma o a través de terceros que presten estos servicios de análisis o debidas diligencias. Los datos podrán ser

usados para remitir publicidad, ofrecer los productos o servicios que desarrolle CONINSA, ejecutar pilotos de innovación propios o con terceros.

3.3. DATOS PERSONALES DE LOS PROVEEDORES

CONINSA informará a los proveedores las políticas aplicables al Tratamiento de los Datos Personales que estos suministren en cumplimiento de la relación contractual y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del Tratamiento a dicha información.

Las finalidades del Tratamiento de los Datos Personales suministrados por los proveedores de la Compañía, son:

- Ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada por los proveedores para su fácil identificación.
- Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los proveedores.
- El envío de información de interés y de invitaciones a los eventos programados por la Compañía.
- Entrega de los Datos Personales a terceros a quienes se les encargue el Tratamiento de los mismos.
- Todos los fines relacionados con el objeto de los procesos de selección, contractuales, poscontractuales o relacionados con estos.
- Realizar todos los trámites internos requeridos para el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de ley.
- Gestionar el proceso financiero de Coninsa.
- Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales.
- Expedición de certificaciones contractuales.
- Mantener archivo digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrato.
- Enviar información de interés.
- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.
- En el caso de que la Compañía contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los Datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de Datos del proveedor del servicio; en caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los Datos Personales al proveedor quién actuará como Encargado del Tratamiento de los mismos.
- Emisión de certificaciones relativas a la relación del Titular del Dato con la Compañía.
- Entrega de los Datos Personales a terceros a quienes se les encargue el Tratamiento de los mismos.

- Los Datos Personales de carácter sensible que se puedan obtener en el tratamiento de los datos personales de los Proveedores, serán protegidos a través de adecuadas medidas de seguridad.
- Consultar, reportar, comparar y evaluar toda la información que sobre el Proveedor se encuentre almacenada en las bases de Datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de Datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral su comportamiento como proveedor, usuario, Cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como Titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole. Incluye lo anterior la consulta en las listas para prevención y control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), Corrupción y Soborno (C/ST). CONINSA podrá obtener esta información y realizar la consulta, reporte, comparación y evaluación por sí misma o a través de terceros que presten estos servicios de análisis o debidas diligencias.
- Los datos podrán ser usados para remitir publicidad, ofrecer los productos o servicios que desarrolle CONINSA y ejecutar pilotos de innovación propios o con terceros.

3.4. DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES POTENCIALES Y CLIENTES VINCULADOS

CONINSA informará a los Clientes potenciales y a sus Clientes vinculados las políticas aplicables al Tratamiento de los Datos Personales que suministren en cumplimiento de la relación precontractual, contractual y postcontractual y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del Tratamiento a dicha información a través del formato correspondiente.

Las finalidades de la entrega de los Datos Personales suministrados a la Compañía, son:

- Ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada para su fácil identificación.
- Consultar, comparar y evaluar toda la información que se encuentre almacenada en las bases de Datos de cualquier central de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida.
- Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada.
- Envío de información de interés y de invitaciones a eventos programados por la Compañía.
- Realizar estudios de mercado.
- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.
- En el caso de que la Compañía contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los Datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros

de Datos del proveedor del servicio; en caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los Datos Personales al proveedor quién actuará como Encargado del Tratamiento de los mismos.

- Emisión de certificaciones relativas a la relación del Titular del Dato con la Compañía.
- Entrega de los Datos Personales a terceros a quienes se les encargue el Tratamiento de los mismos.
- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.
- Consultar, reportar, comparar y evaluar toda la información que sobre el Cliente se encuentre almacenada en las bases de Datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de Datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral el comportamiento que como proveedor, usuario, Cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como Titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole. Incluye lo anterior la consulta en las listas para prevención y control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), Corrupción y Soborno (C/ST). CONINSA podrá obtener esta información y realizar la consulta, reporte, comparación y evaluación por sí misma o a través de terceros que presten estos servicios de análisis o debidas diligencias.

Los datos podrán ser usados para remitir publicidad, ofrecer los productos o servicios que desarrolle CONINSA y ejecutar pilotos de innovación propios o con terceros.

3.5. DATOS PERSONALES DE LOS VISITANTES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL

La recolección de Datos de personas naturales "Visitantes" y de la Comunidad en general, se sujetará a lo dispuesto en esta Política. CONINSA informará a los Visitantes que, al ingresar y hacer uso de las sedes de la Compañía, brindarán su autorización de manera libre, previa, expresa, voluntaria y debidamente informada, para que esta Sociedad, recolecte, almacene, use, suprima, transfiera, transmita, procese, compile, dé tratamiento, actualice y disponga de sus datos personales y/o datos biométricos, con el fin de identificar plenamente a quienes ingresen a nuestras instalaciones propiciando la seguridad dentro de estas.

Así mismo, les informará que en virtud de la autorización que otorgan para el tratamiento de sus datos personales les asisten los derechos consagrados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad aplicable, entre otros, a dar respuesta o no a las preguntas que traten sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes. Les anunciará que las sedes por ser de carácter privado, exigirá a los Visitantes y a la Comunidad en general el deber de cumplir con las normas de seguridad e identificación establecidos por la Compañía. Dicha autorización expresa

se entenderá dada por el Visitante al realizar el registro biométrico y/o rellenar el formulario que le sea solicitado.

3.6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Finalidad del Tratamiento: CONINSA informa que cuenta con sistemas de videovigilancia instalados en diferentes puntos estratégicos de sus instalaciones. La recolección de datos (imágenes y/o video) a través de estos dispositivos tiene como finalidades, las siguientes:

- Garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones y personas (colaboradores, visitantes, proveedores y clientes) que se encuentren en las instalaciones.
- Controlar el acceso y monitorear las actividades dentro del recinto físico.
- Servir como medio de prueba en procesos disciplinarios, laborales o judiciales, cuando sea requerimiento de autoridad competente o para la defensa de los intereses de la organización.

Naturaleza de los Datos: Se entiende que la imagen de las personas es un dato personal y, dependiendo del contexto, puede constituir un dato sensible (biométrico). Por tanto, CONINSA se compromete a tratar dicha información con los niveles de protección técnica, legal y administrativa exigidos por la Ley 1581 de 2012.

Derechos del Titular: Toda persona grabada por nuestros sistemas de videovigilancia tiene la calidad de Titular del dato y podrá ejercer sus derechos de Habeas Data (conocer, actualizar, rectificar y suprimir información), siempre y cuando dicha supresión no contravenga deberes legales o contractuales de conservación. Para ejercer estos derechos, el Titular podrá realizar la solicitud a través del correo: servicioalcliente@coninsa.co

CAPITULO 4. DERECHOS Y DEBERES

4.1. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012 el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a CONINSA, en su condición de responsable del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a CONINSA, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- Ser informado por CONINSA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez se haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante CONINSA.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

4.2. DEBERES DE CONINSA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, la Compañía se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales, en calidad de **responsable**:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.

- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Así mismo, en calidad de **encargado** CONINSA tendrá los siguientes deberes, de conformidad con lo regulado en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPITULO 5. PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

CONINSA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de protección de Datos Personales, pone en conocimiento de los interesados el siguiente procedimiento:

El Titular del Dato y/o su representante, acreditará esta condición mediante copia del documento pertinente y de su documento de identidad, que podrá suministrar por medio físico o por correo electrónico si los documentos han sido digitalizados. En caso de que el Titular esté representado por un tercero deberá allegarse el respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante Notario. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.

La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá hacerse por escrito sea este físico o por correo electrónico si los documentos han sido digitalizados. Dicha solicitud podrá dirigirse al correo electrónico: notificacionescrh@coninsa.co .

La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del Titular del Dato Personal, y de sus representantes, de ser el caso.
2. Petición concreta y precisa de información, actualización, rectificación o revocatoria del consentimiento y/o supresión del Dato. En cada caso, la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que la Compañía proceda como Responsable del Tratamiento de la base de Datos a dar respuesta.
3. Dirección física y/o electrónica para notificaciones.
4. Documentos que soportan la solicitud conforme lo indicado en numerales anteriores.
5. Firma de la solicitud por parte del Titular del Dato Personal.

Si faltare alguno de los requisitos aquí indicados, CONINSA así lo comunicará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean subsanados, procediendo entonces a dar respuesta a la solicitud de Habeas Data presentada. Si transcurridos dos (2) meses sin que presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud. CONINSA podrá disponer de formatos físicos y/o digitales para el ejercicio de este derecho y en ellos indicará si se trata de una consulta o de un reclamo del interesado.

La Compañía, cuando sea Responsable del Tratamiento de la base de Datos Personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días hábiles si se trata de una consulta; y de quince días (15)

días hábiles si se trata de un reclamo. En igual término se pronunciará la Compañía cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene Datos Personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.

En caso de consultas, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de diez (10) días hábiles, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de reclamos, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de quince (15) días hábiles, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso que CONINSA no sea competente para resolver el reclamo o la consulta, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

CONINSA documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los Titulares de los Datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes. Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los Titulares de Datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos aquí descritos.

CAPÍTULO 6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

6.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la Compañía adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

6.2. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

La Compañía mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal, sensible y los sistemas de información. **6.3. DESTRUCCIÓN**

La destrucción de los datos almacenados en medios físicos y digitales por parte de los proveedores, aliados, clientes, socios, o contrapartes se deberá realizar, por parte de Coninsa como Responsable y de los Encargados del Tratamiento, a través de mecanismos que no permitan su reconstrucción, de conformidad con los protocolos de seguridad. Se realizará únicamente en los casos que no constituya el desconocimiento de norma legal alguna, dejando siempre la respectiva trazabilidad de la acción.

Para estos efectos el proveedor, aliado, cliente, socio o contraparte contará con un plazo máximo de cinco (5) días calendario con posterioridad a la solicitud realizada por CONINSA.

6.4. PROCESOS DE REVISIÓN Y AUDITORÍAS DE CONTROL

CONINSA, podrá realizar procesos de revisión o auditorías en materia de protección de datos personales verificando de manera directa o a través de terceros, que las políticas y procedimientos se han implementado adecuadamente en la Entidad.

6.5. NOTIFICACIÓN INCIDENTES CON DATOS PERSONALES

Se entiende por incidencia cualquier anomalía que afecte o pudiera afectar la seguridad de las bases de datos o información contenida en las mismas. En caso de conocer cualquier incidencia, el usuario, proveedor, contratista, empleado, accionista o tercero interesado deberá comunicarla a CONINSA, con el fin de implementar las medidas frente al incidente reportado.

En caso de incidentes de seguridad que comprometan datos personales de menores, CONINSA priorizará la notificación a las autoridades competentes, incluyendo la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles desde el momento en que se tenga conocimiento del incidente. Este reporte incluirá una descripción detallada del incidente, las medidas correctivas adoptadas y los riesgos asociados. Adicionalmente, los representantes legales del menor serán informados de manera inmediata sobre el incidente y las acciones tomadas para mitigar sus efectos, garantizando el respeto al interés superior del niño conforme a la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1581 de 2012.

Cualquier incidente de seguridad que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales será reportado a la Superintendencia de

Industria y Comercio (SIC) en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha en que el incidente sea detectado.

CAPITULO 7. DISPOSICIONES FINALES

7.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los colaboradores y administradores tienen la responsabilidad en el adecuado Tratamiento de Datos Personales al interior de CONINSA. En consecuencia, al interior de los procesos que den Tratamiento a Datos Personales, se deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente Política, dada su responsabilidad en el tratamiento de los Datos Personales contenidos en los sistemas de información y las bases de datos de la Compañía.

7.2. PROHIBICIONES

En desarrollo de esta Política, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento:

- Se prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquier otro Tratamiento de Datos a los proveedores, clientes, socios, aliados, inversionistas sin autorización de CONINSA. El incumplimiento de esta prohibición por parte de los Colaboradores de la Compañía será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales adicionales a que haya lugar.
- Así mismo, el incumplimiento de esta prohibición será considerada como causa grave para dar por terminada cualquier relación contractual o comercial y realizar el cobro de todos los perjuicios a que haya lugar, adicionalmente se podrá iniciar por parte de CONINSA todas las acciones a que haya lugar.

7.3. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

CONINSA podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa, administrativa, comercial o contractual.

En todo caso, cuando CONINSA transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales

con el fin, que la parte a quien se le transmiten o transfieren los datos, salvaguarden la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales y además deberá guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

7.4. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 886 de 2014, y el Decreto 090 de 2018, CONINSA S.A.S. declara que, en calidad de sociedad comercial y responsable del tratamiento de datos personales, registrará las bases de datos que administra en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), siempre que los activos totales de la compañía superen el umbral de 100.000 Unidades de Valor Tributario (UVT), según lo estipulado en la normativa vigente.

CAPITULO 8. VIGENCIAS

8.1. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos administradas por CONINSA tendrán una vigencia directamente relacionada con las finalidades para las cuales fueron recolectados los datos personales. Una vez cumplida dicha finalidad o expirados los plazos legales de conservación, los datos serán eliminados de manera segura, salvo que exista una disposición normativa o contractual que exija su conservación por un período adicional.

En caso de bases de datos con fines comerciales o contractuales, se garantizará su actualización y mantenimiento mientras persistan relaciones con los Titulares o terceros relacionados y para efectos del cumplimiento de los fines de la autorización, los cuales pueden persistir más allá de la relación comercial o contractual, por ejemplo y sin limitarse a la ejecución de pilotos de innovación, estudios de mercado, entre otros. La vigencia será revisada periódicamente para asegurar su cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.

8.2. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política está vigente desde su aprobación inicial en 2013 y será actualizada periódicamente para incorporar nuevas disposiciones normativas, jurisprudenciales o tecnológicas relacionadas con la protección de datos personales. La última revisión y actualización de esta política fue realizada en cumplimiento de la Ley 2157 de 2021, garantizando su conformidad con los cambios introducidos en el marco regulatorio.

CONINSA se compromete a revisar esta política al menos una vez al año, o con mayor frecuencia si así lo exige una modificación significativa en las normas aplicables. Cada actualización será debidamente documentada y comunicada a los colaboradores, clientes y demás partes interesadas.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

DECRETO 1377 DE 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

DECRETO 886 DE 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.